

Redacción actual:	Propuesta:
<p data-bbox="284 233 797 338"><i>Artículo 16.- Para el cumplimiento de su objeto, el Instituto tendrá las siguientes atribuciones y obligaciones:</i></p> <p data-bbox="284 388 342 422">(...)</p>	<p data-bbox="820 233 1333 338"><i>Artículo 16.- Para el cumplimiento de su objeto, el Instituto tendrá las siguientes atribuciones y obligaciones:</i></p> <p data-bbox="820 388 878 422">(...)</p> <p data-bbox="820 457 1333 680"><b>XXXI. Establecer las bases y organizar anualmente el Cabildo Juvenil del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, como mecanismo de participación e integración de los jóvenes en la política.</b></p>